

Ciudad: _____

Fecha:

DD	MM	AA
----	----	----

ESPACIO RESERVADO PARA STICKER DE RADICACIÓN

Señores
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos
Carrera 54 N°26 – 54 CAN
Bogotá, D.C.

1. DATOS DEL AFILIADO TITULAR O FALLECIDO				
Nombre				No. Identificación
Fuerza	Ejército Nacional <input type="checkbox"/>	Fuerza Aérea <input type="checkbox"/>	Armada Nacional <input type="checkbox"/>	Policía Nacional <input type="checkbox"/>
	Caja Honor <input type="checkbox"/>	Mindefensa <input type="checkbox"/>		
Categoría	Oficial <input type="checkbox"/>	Suboficial <input type="checkbox"/>	Soldado profesional <input type="checkbox"/>	Agente <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL BENEFICIARIO RECONOCIDO EN FONDO DE SOLIDARIDAD	
Nombre	
Identificación	
Dirección	
Departamento	
Ciudad / Municipio	
Barrio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Estado civil	Soltero <input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/>
Número de Hijos	

3. ACEPTACIÓN

En mi calidad de beneficiario del Fondo de Solidaridad manifiesto que fui reconocido mediante Resolución No. _____ del _____ de _____ del _____ **(Relacionar Resolución beneficio Fondo de Solidaridad)**; que de acuerdo con la información recibida por parte del Grupo Fondo de Solidaridad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía sobre los proyectos de vivienda disponibles, las condiciones técnicas y ubicación de los mismos, **ES MI VOLUNTAD ACEPTAR** la solución de vivienda en el proyecto _____ ubicado en la ciudad/Municipio de _____ del departamento de _____.

4. CONDICIONES

1. La disponibilidad de vivienda está sujeta a la demanda que tenga el Fondo de Solidaridad en los respectivos proyectos a contratar y se atenderá en orden de radicación en los diferentes puntos de atención de Caja Honor. En caso de no tener suficiente demanda el proyecto seleccionado, eventualmente, no podrá ser contratado y deberá solicitar una nueva oferta de proyectos.
2. Si el inmueble aceptado está sujeto a la Ley 675 del 2001 de propiedad horizontal, el beneficiario se compromete a cumplir con todos los pagos y normatividad interna establecidos por la copropiedad.
3. La entrega de vivienda estará sujeta al cumplimiento de la Constructora que tenga a cargo el desarrollo del proyecto seleccionado, el término de entrega y escrituración puede presentar modificaciones por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que no serán imputables a Caja Honor.
4. En aplicación del artículo 55 de la Resolución 172 de 2021, el Formato de Aceptación de Vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad, será el documento con el cual, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía iniciará los trámites para la transferencia del derecho de dominio del inmueble seleccionado.
5. Para agilizar el proceso de entrega y escrituración de la vivienda que seleccione, debe mantener actualizados los datos de contacto en Caja Honor.
6. En aplicación del párrafo 2° del artículo 54 de la Resolución 172 de 2021, si un mes antes de la fecha establecida para la entrega del inmueble, el beneficiario no ha podido ser contactado por Caja Honor, se podrá reasignar a otro beneficiario interesado.
7. En aplicación del artículo 55 de la Resolución 172 de 2021, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se comunicará la fecha en que debe suscribir la escritura pública de transferencia del derecho de dominio, del inmueble escogido como solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad. De no efectuar dicho trámite en la fecha establecida, tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a dicha fecha para efectuar el trámite correspondiente. En el evento en que no se haya procedido a la firma de la respectiva escritura en el término establecido, perderá el beneficio, con la posibilidad de postularse nuevamente en futuras convocatorias por una última vez. (por una segunda y única vez).
8. Es deber del beneficiario conocer y visitar el proyecto seleccionado, antes de su entrega, sin solicitud previa de Caja Honor.
9. En aplicación del artículo 55 del Acuerdo 2 de 2020 el costo de la solución de vivienda de la cual será beneficiario se cubrirá en primer lugar con los valores registrados en la cuenta individual y el excedente será cubierto con cargo al Fondo de Solidaridad.
10. En cumplimiento del artículo 70 del Acuerdo 02 de 2020³ los afiliados voluntarios para solución de vivienda (**Soldados e Infantes de Marina voluntarios y Profesionales Pensionados por Invalidez antes del 21 de julio de 2005**), beneficiados a través de Proyectos y Mecanismos Especiales continuará con el aporte del 4.5% de su mesada pensional, hasta completar las ciento sesenta y ocho (168) cuotas de aporte mensual obligatorio con destino al Fondo de Solidaridad. La totalidad de los recursos que registre la cuenta individual se trasladarán al Fondo de Solidaridad.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

5. AYUDA TÉCNICA

¿Usted o alguna persona con las que vive utiliza alguna de las siguientes ayudas técnicas? :

Silla de ruedas Muletas Bastón Caminador Prótesis Prótesis y ayuda técnica Ninguno

Dificultad para subir y bajar escaleras ¿Otro cuál?

Condiciones especiales de salud o discapacidad (por favor especifique)

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Estatutaria 1266 de 2008, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan, la información suministrada a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA a través del presente formato será utilizada para los fines previstos en estas leyes y la POLÍTICA MANEJO DE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES de la Entidad, la cual puede ser consultada en <https://www.cajahonor.gov.co/CAJAHONOR/paginas/politicas.aspx>.

Por lo tanto, de manera expresa autorizo el tratamiento de los datos personales incluidos en el presente formulario al hacer uso de los productos y/o servicios contratados y/o, a través de los canales de atención presenciales y no presenciales; y autorizo, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, para las finalidades y en los términos que me fueron informados e incluidos en la normatividad de este documento.

Nota: La autorización para el tratamiento de los datos personales, estará vigente mientras no la revoque mediante comunicación escrita.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Ha sido usted reintegrado a las FF.MM o Policía Nacional? **SI** **NO** En caso de respuesta afirmativa, adjunte Acto Administrativo de reintegro.

7. FIRMAS BENEFICIARIOS

FIRMA DEL BENEFICIARIO 1	FIRMA DEL BENEFICIARIO 2
Firma _____ Nombre del Beneficiario _____ C.C. del Beneficiario _____	Firma _____ Nombre del Beneficiario _____ C.C. del Beneficiario _____
FIRMA DEL BENEFICIARIO 3	FIRMA DEL BENEFICIARIO 4
Firma _____ Nombre del Beneficiario _____ C.C. del Beneficiario _____	Firma _____ Nombre del Beneficiario _____ C.C. del Beneficiario _____

¿Actúa en calidad de Representante legal y/o Apoyo legal? **SI** **NO**

Si su repuesta es SI por favor anexar los documentos que acreditan tal calidad.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

Documentos	Beneficiario por disminución de la capacidad psicofísica	Beneficiarios por fallecimiento del afiliado para solución de vivienda
Certificado de Matrimonio/ Registro civil de matrimonio/ Declaración extrajuicio	X	X
Fotografía del núcleo familiar en formato digital y en posición vertical	X	X
Video subiendo y bajando escaleras	X	X